



CODHEM
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

Informe final de la Evaluación de
Consistencia y Resultados del
Programa Presupuestario
Derechos Humanos
"Subproyecto Editorial"

ÍNDICE	Pág.
Resumen Ejecutivo	2
Introducción	4
Tema I: Diseño del subproyecto	7
Tema II Planeación y Orientación a Resultados del Subproyecto	20
Tema III. Cobertura y Focalización	26
Tema IV. Operación	27
Tema V. Percepción de la Población	36
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, debilidades, Amenazas y Sugerencias	38
Conclusiones	41
Bibliografía	43
Anexos	44

Resumen Ejecutivo

Clave (s) Subproyecto 0108	Denominación del Subproyecto		Editorial
Unidad Responsable	Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos		
Instancia Evaluadora	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)		
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados		
Año de Evaluación	2025	Año de PAE	2024

Los derechos humanos son normas inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles y se encuentran establecidos dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Objetivo General:

Analizar y valorar el diseño del subproyecto 0108 Editorial, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable respecto del logro de sus metas y objetivos.

Objetivos Específicos:

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Subproyecto Editorial y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Subproyecto Editorial;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo.
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Subproyecto Editorial, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Subproyecto Editorial, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Metodología

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, los que especifican, entre otros, los temas de evaluación, los criterios para responder las preguntas y la estructura para la integración del informe, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, (UIPPE). La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por los ejecutores del subproyecto, está compuesta de los siguientes apartados; Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del subproyecto, Contribución del subproyecto a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Complementariedades y coincidencias con otros subproyectos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se analizó en la presente evaluación se prescribe a continuación con sus elementos: fin, propósito, componente y actividad; resumen narrativo y nombre del indicador.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
Fin	Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos.	Tasa de Incidencia de quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos por cada 100 mil habitantes en la Entidad.
Propósito	La población del Estado de México está protegida de violaciones a los derechos humanos derivadas de actos u omisiones de carácter administrativo de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal.	Proporción de la población del Estado de México beneficiada con las acciones de prevención y protección de los derechos humanos.
Componente	C.1. Acciones de promoción realizadas sobre el respeto de los derechos humanos a la población mexiquense	Porcentaje de acciones de promoción en materia de derechos humanos para la población mexiquense
	C.2. Acciones de sensibilización realizadas en materia de derechos humanos dirigidas al sector institucional en la Entidad.	Porcentaje de acciones de sensibilización realizadas en materia de derechos humanos en el sector institucional
Actividad	A.1.1. Realización de acciones de divulgación en pro del quehacer institucional de los derechos humanos difundidas a la población en la Entidad.	Porcentaje de acciones de divulgación institucional en derechos humanos difundidas a la población de la Entidad.
	A.1.2. Elaboración de material didáctico de difusión en materia de derechos humanos para la población mexiquense.	Porcentaje de elaboración de material didáctico para la difusión de los derechos humanos.

	A.1.3 Realización de acciones de sensibilización en materia de derechos humanos al sector social de la población mexiquense	Porcentaje acciones de sensibilización dirigidas al sector social de la población mexiquense.
--	---	---

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta la evaluación de Consistencia y Resultados del Subproyecto Editorial 2024, que se alinea al “Proyecto uno de Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los derechos humanos” dependiente del programa presupuestario Derechos Humanos, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el artículo 117 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) tiene, entre sus facultades, elaborar y ejecutar programas de investigación, estudio, capacitación, enseñanza, promoción y difusión de los derechos humanos; además de desarrollar acciones para la divulgación, promoción, conocimiento y capacitación en materia de derechos humanos; así como elaborar material editorial y audiovisual para dar a conocer sus funciones y actividades, así como difundir la cultura del respeto a la dignidad humana.

Con la implementación del subproyecto “Editorial” se pretende fortalecer las necesidades de la CODHEM, mediante el cual se realizan publicaciones especiales para la promoción, difusión, conocimiento y acercamiento a los derechos humanos. Dichos productos podrán ser, de manera enunciativa mas no limitativa, infografías, dípticos, trípticos, cartillas, gráficos, entre otros. Asimismo, se podrán imprimir libros, en edición o coedición, así como reimpresiones de productos editoriales, previa autorización del Comité Editorial, que por su relevancia e interés sean importantes difundir en la sociedad mexiquense. Se publicarán de manera impresa y digital.

Este ejercicio de evaluación es de vital importancia, en virtud de que el material didáctico es crucial en la educación porque facilita el aprendizaje, estimula la curiosidad y fortalece la retención de conocimientos, sirve como herramienta para construir el aprendizaje, desarrollar habilidades y actitudes, y desarrollar la capacidad de razonamiento y creatividad.

Aunado a ello, hoy en día existe novedosos medios tecnológicos, digitales y audiovisuales, que permiten la comunicación bidireccional, y procesamiento de los materiales didácticos en formato digital, los materiales didácticos se clasifican según el soporte interactivo, la intención de la comunicación, la fuente de obtención y el uso dado en la clase atendiendo al soporte interactivo con que se cuente.

A través del Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, se promueve y dirigen programas y proyectos educativos, de formación, investigación, programas editoriales e investigaciones con un enfoque transversal y de perspectiva de género, que contribuyan a la promoción, difusión y prevención de violaciones de los derechos humanos.

En este sentido es importante que el material de difusión que se genera sea acorde a las necesidades sociales imperantes, con la finalidad de que proporcione información de calidad que dé cuenta de los productos y servicios que son ofrecidos a la sociedad.

El Subproyecto Editorial tiene tres componentes, que reflejan los bienes y servicios que otorga:

- 1) Supervisar el estricto cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas establecidas en los ordenamientos aplicables para la edición y publicación de obras; (Revistas, Libros, Dípticos entre otros).
- 2) Promover y supervisar la publicación de investigaciones, estudios y contenidos que realice o impulse la Comisión, de acuerdo con las disposiciones aplicables; y
- 3) Promover las acciones necesarias para la edición y difusión de las publicaciones que formen parte del Programa Editorial del Instituto; Promover la participación del alumnado, docentes, personal de la Comisión y público en general, en las actividades editoriales del Instituto;

Para su implementación, el presupuesto aprobado por la legislatura local para el ejercicio fiscal 2024, del Pp Derechos Humanos fue de \$307.8 millones de pesos del cual en el Proyecto 01 Investigación, Capacitación, Promoción, y Divulgación de los Derechos Humanos, se ejercieron entre los nueve subproyectos un total de \$46,354,292.28 pesos.

El objetivo de la evaluación de consistencia y resultados es “Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados Subproyecto Editorial 2024 y analizar los resultados de las acciones de la difusión de las actividades, programas y proyectos del Instituto a través de material de difusión del Organismo en medios impresos, electrónicos y/o digitales para Promover la Protección de los Derechos Humanos.

El tipo de Evaluación de Consistencia y Resultados del subproyecto “Editorial” consta de seis módulos en los que se realiza el análisis para la obtención de información importante que facilite la toma de decisiones en la ejecución del subproyecto.

Se analizará el diseño del subprograma, en que se describen las características de problema o necesidad, se analiza la justificación de la creación y diseño del subproyecto.

Por lo que, respecta a la planeación y orientación de resultados, el equipo evaluador analizará si el subproyecto cuenta con los instrumentos de planeación institucionalizada y sus resultados se encuentran orientados a resultados.

En cuanto a la cobertura y focalización del subproyecto, se examina si tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y se evalúa si esta cobertura es extensa y adecuada.

Se analiza las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información, de transparencia y de rendición de cuentas, en el apartado que corresponde al análisis de la operación del subproyecto.

Asimismo, se examinará si el subproyecto cuenta con instrumentos que le permita recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios del subproyecto y sus resultados población atendida por el subproyecto.

La publicación e impresión de los productos editoriales de la CODHEM se realizará a través del Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos.

Resultados del subproyecto, se analiza la medición de resultados, respecto a la atención para lo que fue creado.

El periodo de la evaluación fue de enero a diciembre de 2024 considerando los documentos más recientes del Subproyecto Editorial, entregados a la unidad ejecutora evaluada.

Para cumplir este objetivo general, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Subproyecto Editorial y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Subproyecto Editorial;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo.
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Subproyecto Editorial, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Subproyecto Editorial, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del subproyecto respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

La evaluación se estructuró de conformidad con los términos de referencia en seis módulos y 43 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos” como se muestra en la siguiente tbla:

Módulo	Preguntas	Total
1. Diseño	1-14	14
2. Planeación estratégica y orientación a resultados	15-23	9
3. Cobertura y focalización	24-25	2
4. Operación	26- 42	18
5. Percepción de la población atendida	43	1
Total	43	

Para responder a las preguntas de evaluación se usó un método de análisis cualitativo, que consistió en un análisis de gabinete de todos los documentos del Pp y del Subproyecto Editorial, entendido como el “conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública proporcionada por el Instituto de investigación y Formación en Derechos Humanos.

Así mismo, dentro del apartado final de este informe se agregará el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) y sus respectivas Recomendaciones; se presentan las Conclusiones obtenidas de dicha evaluación y los Formatos de Anexos correspondientes.

Módulo I. Diseño del Subproyecto

A) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Sp

1.- El problema o necesidad que busca resolver el subproyecto está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida.
- b) Se define la población que presenta el problema o necesidad.
- c) Se define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	- El subproyecto tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación: El Subproyecto Editorial, que ejecuta el Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, cuenta con la documentación que describe la necesidad que atiende, tal documento es el informe Anual 2024, la necesidad que refiere dicho documento en su presentación en el que se describe la importancia de fortalecer las capacidades institucionales de los organismos públicos de defensa de los derechos humanos y para lograrlo se necesita una constante promoción y divulgación para que todas las personas los reconozcan sus derechos los hagan suyos y por ende los defiendan y los exijan.

Derivado de lo anterior se puede identificar que existen dos poblaciones; la primera son las institucionales; y la segunda son las personas con la finalidad de fortalecer la cultura de respeto

Por lo que, respecta al periodo de revisión y actualización para conocer la evolución de la necesidad, se informa de manera anual, a través del informe anual de las actividades realizadas por la Unidad ejecutora.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el subproyecto que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.

- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	- El subproyecto cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta

Justificación: El diagnóstico es un estudio previo a toda planificación y es la descripción, evaluación y análisis de la situación actual, así mismo se identificó que el diagnóstico que envía la Unidad Ejecutora del subproyecto Editorial a la Unidad de Planeación cuenta solo con las siguientes características: respecto a la Ubicación territorial de la población que presenta se observó que se encuentra muy limitada, toda vez que en el diagnóstico solo describen como objetivos:

- Ampliar la difusión de los productos editoriales de la Codhem.
- Generar material editorial especializado, dirigido a grupos en situación de vulnerabilidad como, productos editoriales en lenguaje braille, en lenguas indígenas, temas especializados para las mujeres.
- Generar material editorial didáctico especializado para niños, niñas y adolescentes.
- Difundir el material editorial en espacios institucionales como hospitales y centros de reinserción social.

Recomendación: Se recomienda a la Unidad Ejecutora, elabore un documento específico de diagnóstico para el subproyecto, que incluya la definición de la necesidad a atender, la identificación de las causas, efectos y características de la población que presenta la necesidad, toda vez que en el diagnóstico la población que describen se encuentra muy limitada, así como ubicación geográfica, cobertura de atención.

3.- ¿Existe información teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El subproyecto cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y

- La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación: El subproyecto cuenta con una justificación que sustenta en los objetivos el tipo de intervención que lleva a cabo con la población objetivo, sin embargo, se identifica que la población que se planteó es limitada.

Así mismo, dentro del Plan Editorial y Criterios Editoriales 2024, proporcionado por el Instituto de investigación y Formación en Derechos Humanos, se justifica normativamente que en el artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre sus facultades que tiene son:

- Elaborar y ejecutar programas de investigación, estudio, capacitación, enseñanza, promoción y difusión de los derechos humanos.
- Desarrollar acciones para la divulgación, promoción, conocimiento y capacitación en materia de derechos humanos.
- Elaborar material editorial y audiovisual para dar a conocer sus funciones y actividades.
- Difundir la cultura del respeto a la dignidad humana.
- Generar acciones para la sensibilización, promoción y capacitación en materia de derechos humanos.
- Realizar y promover investigaciones en materia de derechos humanos.
- Impartir programas de estudios en materia de derechos humanos.

Mismas funciones recaen, sustancialmente, en el Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, Unidad Administrativa encargada de las publicaciones contenidos y temáticas.

Por lo que hace al subproyecto “Editorial”, cabe señalar que este no cuenta con un Manual de Procedimientos para fomentar la cultura y el conocimiento de los derechos humanos a nivel estatal. Es importante destacar que no se cuenta con dicho documento.

Recomendación: El equipo evaluador sugiere que el Instituto realice las gestiones necesarias a fin de contar con el Manual de Procedimientos actualizado, lo cual les permitirá especificar las políticas y controles para realizar sus actividades de una manera más eficaz y eficiente, lo que contribuirá a efectos positivos atribuibles otorgados a la población objetivo.

4.- El Propósito del subproyecto está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	- El suproyecto cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación: En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, se consideran como 1er eje rector el “Fortalecer el enfoque preventivo de los derechos humanos”:



Lo anterior, se vincula con la intervención del actuar institucional:

- **Preventiva** (ex ante), dedicada a la investigación, la capacitación, la promoción y la divulgación de los derechos humanos.

En relación con el inciso a), existen conceptos comunes entre el Propósito del proyecto y el subproyecto evaluado, como se puede observar a continuación:

De acuerdo con el objetivo del Proyecto 010204010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, se enfoca a funciones de investigación, estudio, enseñanza

en materia de derechos humanos, realizadas por el Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, el cual se encarga de promover el desarrollo de estudios y diagnósticos en la materia, mediante una labor académica que fomenta la cultura y el conocimiento de los derechos humanos a nivel estatal. Es importante destacar que el subproyecto editorial materia de evaluación forma parte del proyecto Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, es por ello por lo que se identificó que el logro del propósito aporta al cumplimiento del objetivo al fomentar la cultura del conocimiento respecto de los derechos humanos a nivel estado.

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede a valoración cuantitativa.

Justificación: En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, establece la estructura programática en la que fue posible determinar el objetivo del subproyecto “editorial”:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Derechos Humanos		
PROYECTO	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos	UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos
SUBPROYECTO	Editorial	UNIDAD EJECUTIRA	

Objetivo	Formular y ejecutar un programa editorial para la publicación de investigaciones, estudios y contenidos que realice o promueva la Comisión, así como la investigación, promoción y difusión de contenidos con temáticas en derechos humanos o afines.
Estrategias	• Se impulsará un programa editorial anual compuesto por contenidos en materia de derechos humanos que realice o promueva la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. • Gestionar, editar y publicar contenidos con temáticas relacionadas con Derechos Humanos y temáticas afines, destacando las relacionadas con las poblaciones vulnerables de atención prioritaria y perspectiva de género. • Promover el material editado y publicado por el Instituto de investigaciones y Formación en Derechos Humanos. • Establecer relaciones y/o asesorías laborales con profesionales y especialistas en materia de edición. • Crear un micrositiio del Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos. • Impulsar la participación de personas servidoras públicas en la generación de contenido en línea.

Líneas de acción	• Proponer convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como organizaciones de la sociedad, para la generación de contenidos para los productos editoriales del instituto. • Establecer agendas temáticas en materia editorial, acorde con la agenda de la institución. • Buscar contar con colaboraciones editoriales de los y las especialistas en materia de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, ya sea a través de convenio o de invitación directa.
------------------	---

En este sentido, la promoción del material editado y publicado por el Instituto de investigaciones y Formación en Derechos Humanos, que se entrega a la población, pretende lograr una mayor difusión de los derechos humanos, incentivando a la ciudadanía a conocer sus derechos humanos, para hacerlos valer; se contribuye al cumplimiento del objetivo, la estrategia y la línea de acción.

6.- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2023?

No procede valoración cuantitativa.

- Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Justificación: El propósito del Sp está vinculado con el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y sus siguientes metas:

ODS	Meta	Contribución del Pp
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Directa: Se da mediante la ejecución y el cumplimiento del Proyecto “Protección y defensa”, así como el subproyecto “Atención inmediata a la población”
	Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Directo: La Comisión cuenta con la Unidad de Transparencia misma que atiende las

ODS	Meta	Contribución del Pp
		demandas de la sociedad, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de los canales oficiales como la plataforma IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM.
	Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	Directa: Mediante la creación de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.
	Meta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Directa: A través de Organismos Estatales y de la corte Interamericana de Derechos Humanos

7.- Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenta con las siguientes características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación: Por lo que respecta a la Población potencial se define como el total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del subproyecto misma población se encuentra definida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2024.

Para la Población potencia se toma en cuenta el número de la población del Estado de México, mismo dato se ha obtenido de acuerdo con los resultados de censo de población y vivienda 2020 del INEGI, mismo que es un dato oficial.

Sin embargo, la población objetivo debe de ser aquella que el subproyecto tiene programado de la Unidad ejecutora esto con la finalidad de atender a la población potencial misma que debe de cumplir con los criterios establecidos en su norma, pues se identificó que de acuerdo a las fichas de diseño no se tiene bien definido a la población objetivo.

Recomendación: Se recomienda tener identificada la población objetivo que atiende el subproyecto pues con ello permitirá cuantificar la cobertura de la población a la que se le está brindando el servicio.

8.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

Justificación: El subproyecto editorial no cuenta con un padrón de beneficiarios e información sistematizada, la Unidad ejecutora mediante un formato denominado material distribuido 2024; recaba información que permite conocer a que Institución, dependencia y organización se proporciona el material editorial, así como el título del número de ejemplares otorgados como a continuación se muestra:



Formato de material distribuido

Folio No.	Fecha	Municipio	Institución/Depend/organismo
1	30/01/2024	Toluca	CODHEM (IlyFDDHH)

Nombre/cargo de la persona solicitante Paola Eugenia Sánchez Hernández, Jefa del Dpto. de Información, Documentación y Biblioteca.

Número proyecto	Título	Número de ejemplares otorgados
	OPORTAS 01 "Derechos humanos a la salud y alimentación pública"	13 ✓
	OPORTAS 02 "Derechos humanos a la salud pública"	6 ✓
	OPORTAS 03 "Derechos humanos al debido proceso"	6 ✓
	OPORTAS 04 "Derechos humanos a la prohibición de la tortura"	3 ✓
	OPORTAS 05 "Derechos humanos a la vivienda"	10 ✓
	OPORTAS 06 "Derechos humanos a la libertad de expresión"	3 ✓
	OPORTAS 07 "Derechos humanos a la libertad de asociación"	3 ✓
	OPORTAS 08 "Derechos humanos a la libertad de reunión"	3 ✓
	OPORTAS 09 "Derechos humanos a la libertad de movimiento"	3 ✓
	OPORTAS 10 "Derechos humanos a la libertad de pensamiento"	3 ✓
	OPORTAS 11 "Derechos humanos a la libertad de conciencia"	3 ✓
	OPORTAS 12 "Derechos humanos a la libertad de religión"	3 ✓
	OPORTAS 13 "Derechos humanos a la libertad de expresión"	3 ✓
	TUS OBLIGACIONES EN UNA DETENCIÓN	1 ✓
	TUS DERECHOS EN UNA DETENCIÓN	10 ✓
	TOTAL	23 13

Sin embargo, derivado de lo obtenido se identificó que esta información no se encuentra sistematizada y tampoco cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Recomendación: Se recomienda al Instituto de Investigaciones, contar con registros de atención de las personas beneficiarias con el propósito de conocer los sectores de la población existentes en el Estado de México. Así mismo que cuenten con un mecanismo o método y una temporalidad de las bases de datos con las que se cuenta y mantener actualizados los datos sistematizados.

9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No aplica

Justificación: Derivado del análisis a los servicios que proporciona el Instituto otorgados sin distinción a la población, se considera que no es necesario que el subproyecto recolecte información socioeconómica de sus beneficiarios

10.- ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes, y actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación: Por lo que respecta a esta pregunta es importante referir que el subproyecto objeto de evaluación, no cuenta con Reglas de Operación (ROP), sin embargo, por lo que respecta a las actividades dentro de la MIR que le corresponden al subproyecto estas cuentan con un marco normativo en donde se identifican las disposiciones que dan sustento a sus acciones.

Para cada resumen narrativo presentado en la MIR, se utilizó diferentes documentos normativos que sustentan su diseño, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Resumen Narrativo	Documento Normativo
Fin	Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos.	Manual General de Organización Objetivo general: Salvaguardar los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México y a los mexicanos y extranjeros que se encuentran en su territorio, así como promover, observar, estudiar y divulgar los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los establecidos en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.
Propósito	La población del Estado de México está protegida de violaciones a los derechos humanos derivadas de actos u omisiones de carácter administrativo de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal.	Manual General de Organización Objetivo general: Salvaguardar los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México y a los mexicanos y extranjeros que se encuentran en su territorio, así como promover, observar, estudiar y divulgar los derechos

		humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los establecidos en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.
Componente	C.1. Acciones de promoción realizadas sobre el respeto de los derechos humanos a la población mexiquense	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Artículo 129.- El Organismo, para la promoción y capacitación en la cultura de respeto a los derechos humanos, podrá: I. Generar acciones con instituciones, dependencias y organismos para la divulgación, promoción, conocimiento y capacitación en materia de derechos humanos.
	C.2. Acciones de sensibilización realizadas en materia de derechos humanos dirigidas al sector institucional en la Entidad.	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Artículo 129.- El Organismo, para la promoción y capacitación en la cultura de respeto a los derechos humanos, podrá: III. Generar acciones para la sensibilización, promoción y capacitación en materia de derechos humanos.
Actividad	A.1.1. Realización de acciones de divulgación en pro del quehacer institucional de los derechos humanos difundidas a la población en la Entidad.	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Artículo 129.- El Organismo, para la promoción y capacitación en la cultura de respeto a los derechos humanos, podrá: I. Generar acciones con instituciones, dependencias y organismos para la divulgación, promoción, conocimiento y capacitación en materia de derechos humanos.

	A.1.2. Elaboración de material didáctico de difusión en materia de derechos humanos para la población mexiquense.	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Artículo 129.- El Organismo, para la promoción y capacitación en la cultura de respeto a los derechos humanos, podrá: II. Elaborar material editorial y audiovisual para dar a conocer sus funciones y actividades, así como difundir la cultura del respeto a la dignidad humana
	A.1.3 Realización de acciones de sensibilización en materia de derechos humanos al sector social de la población mexiquense	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Artículo 129.- El Organismo, para la promoción y capacitación en la cultura de respeto a los derechos humanos, podrá: III. Generar acciones para la sensibilización, promoción y capacitación en materia de derechos humanos

Fuente: Elaboración propia. Codhem 2025.

Es posible identificar que para cada resumen narrativo se sustenta su diseño con diferentes documentos normativos mismos que se encuentran dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados tal y como se muestra en el (Anexo 1).

11.- Las fichas técnicas de los indicadores del Subproyecto cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El Subproyecto en su Programa Anual 2024, cuenta con su formato PbR-01 “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión”, que contiene todas las características mencionadas, se constató que los indicadores son claros y fáciles de interpretar, son relevantes para alcanzar el objetivos del programa; la información de las variables se encuentra disponible de forma fácil y aporta datos suficientes para evaluar el desempeño y cumplimiento de las actividades realizadas en el subproyecto evaluado.

Es importante señalar que, de los 19 indicadores incluidos en la MIR del programa presupuestario “Derechos humanos”, siete indicadores corresponden al subproyecto “Editorial”, de los cuales cumplen con cada una de las características establecidas en la pregunta mismos resultados se encuentran en el (Anexo 2).

12.-Las metas de los indicadores de la MIR del subproyecto tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Suproyecto.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas

Justificación:

El subproyecto documenta sus resultados a través de los siete indicadores y las metas de estos indicadores de su MIR, mismas que equivalen al dato cuantitativo, es decir, el valor numérico a alcanzar en el periodo de referencia y son establecidas en función de las necesidades y expectativas de la población objetivo.

Para el caso de las metas evaluadas del subproyecto “Editorial” se observó que 100% de las metas cumplen con las características mencionadas en la pregunta; cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, ya que las metas en sí mismas comprometen mejoras en el desempeño, son congruentes respecto de la tendencia de cumplimiento histórico y su asignación presupuestaria, y finalmente son factibles de alcanzar toda vez que se han establecido con base en un análisis de las necesidades de la población objetivo. (Anexo 3).

- **Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas**

13. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El subproyecto “Editorial”, presenta coincidencias con el subproyecto “Promoción en Materia de Derechos Humanos”, ya que los objetivos de ambos subproyectos son similares, mediante la realización de actividades de promoción y difusión de los derechos humanos.

A continuación, se describen los objetivos de ambos subproyectos, resaltando sus similitudes:

Objetivo del subproyecto “Editorial”: tiene como objetivo formular y ejecutar un programa editorial para la publicación de investigaciones, estudios y contenidos que realice o promueva la Comisión, así como la investigación, promoción y difusión de contenidos con temáticas en derechos humanos o afines.

El objetivo del “Promoción en Materia de Derechos Humanos”: Desarrollar y fomentar acciones de promoción y difusión en materia de derechos humanos entre la población del Estado de México.

“Complementariedad y coincidencias entre subproyectos”, hay una complementariedad con los subproyectos antes descritos, pues ambos buscan la promoción y difusión en materia de derechos humanos, aunque sus objetivos son semejantes y los apoyos son diferentes, así mismo no se identifican duplicidades entre los subproyectos.

Tema II Planeación y Orientación a Resultados Del Programa

14. La Unidad Responsable del programa y/o subproyecto cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

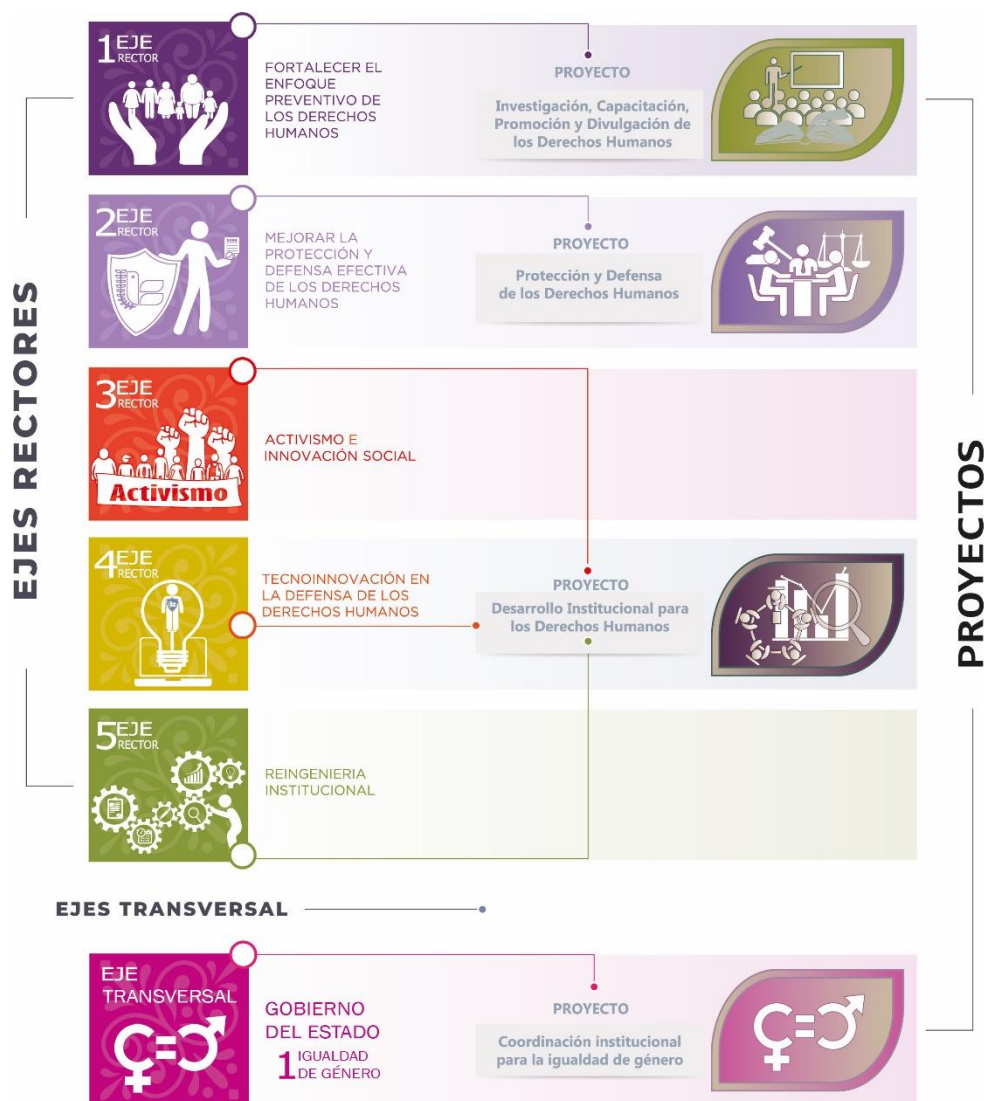
Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas

Justificación: Es importante mencionar que la Unidad Responsable contempla un Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, en el cual se definen los elementos de la planeación estratégica y líneas de acción, así mismo está enfocado a definir los objetivos y establecer metas institucionales, así como

definir políticas y programas que son requeridos para beneficio de la sociedad y entregar mejores productos y servicios orientados a una mejor satisfacción, por lo que deben ser implementados con calidad, la eficiencia y la eficacia, describe una Misión, Visión y un Objetivo General.

Aunado a lo anterior el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, considera como ejes rectores institucionales los siguientes:



Por lo que respecta al inciso b) dentro del Plan se cuenta con un diseño estratégico a largo plazo los siguientes objetivos para el desarrollo sostenible (ODS):

1. FIN DE LA POBREZA. Las personas que viven en condiciones de pobreza extrema son a las que más derechos se les vulneran, ya que luchan para satisfacer sus necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso al agua y el saneamiento, por mencionar algunas.

5. IGUALDAD DE GÉNERO. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES. Las desigualdades amenazan el desarrollo social y económico a largo plazo, afectan a la reducción de la pobreza y destruyen el sentimiento de plenitud y valía de las personas.

13. ACCIÓN POR EL CLIMA. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Los cuales se contribuyen de forma directa e indirecta, mediante las líneas de acción del Plan de Desarrollo Institucional, a la consecución de medidas que coadyuvan a garantizar que todas las personas gocen de paz y seguridad.

Por lo que respecta al inciso c), respecto de los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa se encuentran dentro de la MIR:

Fin

- contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos.

Propósito

- La población del Estado de México está protegida de violaciones a los derechos humanos derivadas de actos u omisiones de carácter administrativo de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal.

En relación con el inciso d) no se identificaron indicadores en el Plan de Desarrollo Institucional.

15. El subproyecto cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación: Se cuenta como evidencia documental del Plan Anual de Trabajo 2024, el cual incluye una planeación operativa de corto plazo, que viabiliza la ejecución de las acciones o actividades realizadas, para alcanzar los objetivos propuestos en el plazo de un año, mismo que se encuentra disponible en la intranet institucional, cada responsable tiene acceso a él.

Este Plan de Trabajo está conformado por un programa presupuestario denominado “Derechos Humanos”, cuatro proyectos, cada proyecto está conformado a su vez por 22 subproyectos, en particular por el subproyecto de evaluación “Editorial”, el cual se valen de líneas de acción para la orientación y cumplimiento de los objetivos institucionales; metas e indicadores en cada caso se muestra la información correspondiente a las unidades administrativas responsables de su ejecución y cumplimiento, una vez analizado dicho documento se identificó que cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16.- ¿El Subproyecto utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre los cambios al Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento institucional.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada, participan operadores, directores y personal de la Dirección de Innovación Gubernamental.

Respuesta: No

Justificación: El subproyecto “Editorial” que ejecuta el Instituto No ha sido sujeto de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes, por lo que se considera información inexistente.

17.- Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Justificación: El subproyecto “Editorial” que ejecuta el Instituto NO ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años, por lo que NO existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) previos a la presente evaluación.

18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El subproyecto “Editorial” que ejecuta el Instituto NO ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años.

19.- ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El subproyecto “Editorial” que ejecuta el Instituto NO ha sido sujeto de evaluaciones externas.

20.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al subproyecto y de su experiencia en la temática ¿qué temas del subproyecto considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El subproyecto “Editorial” que ejecuta el Instituto NO ha sido sujeto de evaluaciones externas.

- **De La Generación de la Información**

21.- El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del subproyecto a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación: El subproyecto en el Plan de Trabajo 2024, informa de las actividades que se desarrollan con este y la forma en que estas actividades contribuyen con los objetivos.

Así mismo, con apoyo a las boletas de distribución elaborados por la Unidad Ejecutora, es posible conocer los tipos de material editorial es el que proporcionan y la cantidad de material que se otorgan.

De igual manera, se identificó que debido a las cualidades del subproyecto “Editorial”, no se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, al igual que no se recolectan características de la población que no es beneficiaria para fines comparativos.

22.- El Subproyecto recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación: El subproyecto en su Programa Anual 2024 recolecta información (avances de metas de actividad e indicadores) para monitorear su desempeño de manera trimestral, por lo que es oportuna, ya que es entregada en la fecha requerida; está actualizada, así mismo a su vez la hace pertinente, permitiendo medir y dar seguimiento, el subproyecto cuenta con documentos en los cuales se registra el avance de sus indicadores de Actividades y Componentes en los cuales se observan los resultados programados.

Por otro lado, la información es confiable toda vez que esta se recolecta en cada ejercicio fiscal y se actualiza periódicamente mediante los formatos PbR-11a y PbR-11b Avance Trimestral de Metas; así como en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.

La información que presenta la Unidad Ejecutora respecto del subproyecto editorial no se encuentra sistematizada.

Tema III. Cobertura y Focalización

Análisis de cobertura

23.-El subproyecto cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación: Derivado de la información proporcionada se identificó en el diagnóstico que no se encuentra bien definida la población objetivo.

Recomendación: Se recomienda a la Unidad ejecutora del subproyecto “editorial”, integre dentro de su diagnóstico una estrategia de cobertura y focalización que abarque los horizontes de mediano y largo plazo, es decir, que las actividades enfocadas a la difusión de los Derechos Humanos en el Estado de México.

24.- ¿El subproyecto cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí

Justificación: Dentro de la Matriz de indicadores respectivamente dentro del apartado del resumen narrativo de las actividades que le corresponden al subproyecto es posible identificar la definición de la población objetivo la cual se describe de manera general la Población mexiquense.

Recomendación: Es por ello por lo que se recomienda a la Unidad Ejecutora del subproyecto cuantificar la población objetivo por atender y que se desglose detalladamente los servicios que proporcionan a la población.

25.- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp?

No procede valoración cuantitativa

Justificación: En el diagnóstico del subproyecto solo se define la población potencial y objetivo que presenta la necesidad y/o problema, sin embargo, en cuanto a la población atendida o beneficiaria por este subproyecto, el Instituto considera a la Población que atiende de manera muy limitativa, porque solo atiende a un solo grupo de población:

Tema IV. Operación

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26.-Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respecto de la revisión a los manuales de procedimientos del subproyecto no se cuenta con un flujograma y actualmente no cuenta con un manual de procedimientos respecto de los servicios que brinda a las personas esto de conformidad con las atribuciones que la normatividad le confiere, además es importante mencionar que dichos manuales de procedimientos se encuentran desactualizados.

- **Solicitud de apoyos**

27.- ¿El subproyecto cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Justificación: Respecto del subproyecto NO cuenta con información sistematizada para promover el material editado y publicado por el Instituto de investigaciones y Formación en Derechos Humanos que otorga, sin embargo, de la información proporcionada el Instituto solo dispone de un formato denominado material distribuido 2024; conteniendo los siguientes datos:

- Folio No.
- Fecha
- Municipio

- Institución/dependencia/organismo
- Nombre/cargo de la persona solicitante
- Número progresivo
- Título
- Número de ejemplares otorgados
- Observaciones
- Nombre y firma de quien entrega
- Nombre de quien recibe
- Nombre y firma de la persona que da el Vo.Bo.

Así mismo, el Instituto dispone de una base de datos elabora en el programa Excel, nombrada como distribución de productos editoriales de la Codhem, 2024, en la que se registra y se lleva un control del material editorial proporcionado el cual incluye los siguientes datos:

- Fecha
- Folio
- Municipio
- Dependencia/personal
- Total distribuido
- Material nuevo entregado

Recomendación: Se recomienda al Instituto de investigaciones y Formación en Derechos Humanos, amplié los datos solicitados en los formatos o registros de estos datos a efecto de conocer la demanda total de material distribuido.

28.- Los procedimientos del subproyecto para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o apoyos cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• El subproyecto cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos del Pp. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación: Es importante destacar que el Manual de Procedimientos proporcionado por la unidad ejecutora se encuentra desactualizado, toda vez que su última fecha de actualización es septiembre de 2013, sin embargo, derivado del análisis a dichos procedimientos se identificó que cumple con 3 características, a la fecha no se cuenta con formatos definidos, Sin embargo, se cuenta con lineamientos editoriales en los cuales se establece de manera general con las características con las

debe contar cada una de las publicaciones que realiza el Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos.

Dentro de la página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Instituto de Investigaciones cuenta con un micrositio denominado “Productos editoriales”, en donde se publica cada uno de los artículos con la finalidad de que la ciudadanía conozca como principal objetivo difundir reflexiones sobre los derechos humanos en la entidad mexiquense.

29. El subproyecto cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.

Justificación: Para el año 2024 que se evalúa, la unidad ejecutora adjunto como evidencia el Manual de Procedimientos del Centro de Estudios, con fecha de publicación septiembre 2023, el cual se encuentra vigente, sin embargo a la fecha no ha presentado ninguna actualización., el Manual de Procedimiento.

En el documento se pudo constatar que cuenta con los siguientes procedimientos:

- Atención a usuarios del Centro de Información y Documentación “Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto”
- Incremento y Catalogación del Acervo del Centro de Información y Documentación “Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto”
- Producción, Edición y Publicación de la revista Dignitas
- Producción, Edición y Publicación del Boletín Ahimsa
- Producción, Edición y Publicación de la Revista DH Magazine
- Producción, Edición y Publicación de la Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Realización de Investigaciones en materia de Derechos Humanos

Recomendación: Para el ejercicio 2024 el Instituto de investigaciones y Formación en Derechos Humanos cuenta con su Manual de Procedimientos desactualizado, es importante contar con los manuales de procedimientos actualizados pues son una herramienta para mejorar la eficiencia, la

calidad y la continuidad de cualquier organización y promover la mejora continua. Permiten estandarizar procesos, reducir errores, optimizar recursos y facilitar la capacitación del personal.

- **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

Justificación: El subproyecto “Editorial” que ejecuta el Instituto de investigaciones y Formación en Derechos Humanos, NO tiene un procedimiento para la selección de sus beneficiarios debido a que este se encargara de impulsar un programa editorial anual,

- Gestionar, editar y publicar contenidos con temáticas relacionadas con los Derechos Humanos y temáticas afines, destacando las relacionadas con las poblaciones vulnerables de atención prioritaria y perspectiva de género.
- Promover el material editado y publicado por el Instituto de investigaciones y Formación en Derechos Humanos.
- Establecer relaciones y/o asesorías laborales con profesionales y especialistas en materia de edición.
- Crear un micrositio del Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos.
- Impulsar la participación de personas servidoras públicas en la generación de contenido en línea.

Recomendación: Si bien los servicios que proporciona el Instituto de investigaciones son proporcionados a petición de las personas que lo requieran, sin embargo, se recomienda que la unidad ejecutora del subproyecto elabore un análisis e integrarlo a su diagnóstico, el cual contenga una propuesta de cómo seleccionar y atender a las personas y/o sectores vulnerables que aún no han solicitado algún servicio que la unidad ejecutora proporciona.

31. El subproyecto cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No

Justificación: El Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos en la ejecución del subproyecto “editorial” y en relación con la respuesta de la pregunta anterior, no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, ya que los servicios se otorgan sin distinción.

- **Tipos de servicios y/o proyectos**

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas

Justificación: Es importante mencionar que, durante el 2024, que es el año evaluado, se identificó el único procedimiento con el que contaban es el Manual de Procedimientos del Centro de Estudios; el cual contiene diversos procedimientos para otorgar los servicios que proporcionan, sin embargo este manual de procedimientos se encuentra desactualizado, es importante mencionar que para brindar estos servicios la Unidad evaluada no cuenta a la fecha con manuales de procedimientos que normen la realización de estos, es por ello que al no contar con dichos manuales publicados y socializados, no se encuentran estandarizados para que sean utilizados por las instancias ejecutoras de dichos servicios.

33. El subprograma cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de servicios o selección de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas

Justificación: Como se refirió anteriormente, el Instituto no cuenta con un Manual de Procedimientos que se encuentre actualizado en el que se establezca o se tenga bien definidos la entrega de los servicios que proporciona, sin embargo, es importante tomar en cuenta que documenta sus servicios otorgados del material editorial, a través de formatos denominados material distribuido 2024; recaba información que permite conocer a que Institución, dependencia y organización se proporciona el material editorial, así como el título del número de ejemplares otorgados.

- Ejecución

34. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, cumplen con las siguientes características?:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Justificación: El Manual de Procedimientos Centro de Estudios, no se encuentra vigente, en tal sentido no se encuentra publicado en la página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en tal sentido dicho se encuentra apegado al documento normativo del Pp, dicho procedimiento se identificó que está estandarizado, es decir, el instituto lo utilizan como guía para otorgar los servicios.

Recomendación: Se recomienda al Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos emplear mecanismos de sistematización de los procedimientos que realiza, para verificar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades, con la finalidad de que se contribuya al objetivo del Pp.

35. El subproyecto cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Justificación: En el año 2024, la Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos contaba con un Manual de Procedimientos, mismo que es un mecanismo documentado que le permite al Pp “Derechos Humanos”, conocer si las acciones (servicios) se realizan acorde a su documento normativo (que es el mismo Manual de Procedimientos).

- Mejora y simplificación regulatoria.

36. **¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: De acuerdo con las modificaciones de la estructura organizacional y al Reglamento Interno de este Organismo, dentro de las cuales se cambió el nombre de la denominación del Centro de Estudios, por el Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos.

Respecto al documento normativo en materia de procedimientos, en el año 2024, el Instituto en su Manual de Procedimientos denominado Centro de Estudios únicamente se contaba con este Manual el cual se encuentra desactualizado.

- Organización y gestión

37. **¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Dependencia Administrativa responsable del Pp la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras y/o para la entrega de proyectos o componentes dirigidos a la población objetivo, y en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?**

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El Instituto NO transfiere recursos a otras unidades ejecutoras, ni a la población objetivo del subproyecto que se trata de la población y los servidores públicos; por el contrario, los servicios que otorga el Instituto no generan ningún costo y están destinados a cualquier persona que presente la necesidad o realice la solicitud.

- Eficiencia y economía operativa

Registro de operaciones programáticas presupuestales

38.- ¿El subproyecto identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece, y los desglosa en las siguientes categorías?:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación: En cuanto al subproyecto este se identifica y se cuantifica por los gastos para generar los bienes y servicios que se ofrecen, mismo que se desglosa de la siguiente manera:

En este sentido, la distribución de las fuentes de financiamiento fue para el subproyecto derivado del primer proyecto primer proyecto “010204010101 Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos” de un total de \$45,785,137.00.

39.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total del Pp representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los recursos financieros para la ejecución del proyecto “Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos” proceden de ingresos propios del estado.

En este sentido, la distribución de las fuentes de financiamiento fue para el subproyecto derivado del primer proyecto primer proyecto “010204010101 Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos” de un total de \$45,785,137.00.

Sistematización de la Información y de los procesos

40.- Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.

Justificación: Como resultado de la revisión al contenido de la información proporcionada, el equipo evaluador identificó que dentro de la misma solo cuentan con bases en Excel en donde la Unidad responsable captura de manera manual a que áreas se les distribuye el material editorial, sin embargo, cuenta con fuentes de información confiables, es decir es fácil de validar la información proporcionada por el solicitante.

En cuanto al periodo de actualización de sus bases de Excel esto se define que únicamente durante el periodo que dura la administración actual, dado que muchas ocasiones con el cambio de administración se implementan diferentes planes de trabajo ejecutados por la Unidad ejecutora del subproyecto.

• Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

41.- ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: La valoración que se hace de los indicadores por nivel de objetivo respecto al subproyecto denominado “editorial” y a sus metas este se realiza de acuerdo con la siguiente ponderación:

- Óptimo, de 90% al 110% de avance (señala que los Indicadores de Desempeño Estratégicos o de Gestión tuvieron un avance aceptable).
- Aceptable, de 50% al 89% de avance (refleja que los Indicadores de Desempeño Estratégico o de Gestión fueron parcialmente cumplidos).
- Deficiente. De 0% al 49% de avance (indica que los Indicadores de Desempeño Estratégicos o de Gestión tuvieron bajo o nulo avance).

De los Indicadores Estratégicos:

El Indicador del Fin muestra un avance óptimo con un 100% de cumplimiento; El Indicador del Propósito muestra un avance óptimo con un 100%.

En cuanto a los Indicadores de Gestión: Los Indicadores de los 3 Componentes muestran un avance óptimo con un 100% y las 3 Actividades muestran un avance óptimo con un 100%.

Rendición de cuentas y transparencia

42.- ¿El Subproyecto cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que está permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación: El subproyecto “Editorial” que ejecuta el Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pues si bien es cierto dentro de la página web institucional de la Comisión, se encuentra publicado el Programa Anual 2024, el cual contiene toda la información correspondiente al subproyecto, respecto de la información para monitorear su desempeño la descripción de las metas programadas para del subproyecto, así como la Matriz de Indicadores para Resultados y la calendarización de las metas de actividad.

En tal, sentido es de relevancia mencionar que, la Comisión de Derechos Humanos tiene la obligación de publicar la información que genera el subproyecto en la plataforma denominada Ipomex (Información Pública de Oficio Mexiquense).

Un mecanismo de rendición de cuentas que se implementa con el subproyecto es la atención que brinda el Instituto al recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Tema V. Percepción de la Población Atendida

43.- ¿El Subproyecto cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

Justificación: El Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, no cuenta con instrumentos para medir al grado de satisfacción de la población atendida por medio de su subproyecto “Editorial”.

Recomendación: Se recomienda al Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que recibe o consulta el material de difusión en temas de derechos humanos, y si dicho material cumple con las expectativas o necesidades requeridas por la población.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, debilidades, Amenazas y Sugerencias

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 1 Diseño del Programa	El subproyecto tiene identificada la necesidad que atiende	1	
	El propósito del subproyecto está vinculado a uno de los objetivos del Plan de Desarrollo.	5	
	El subproyecto está vinculado indirectamente a un Objetivo de Desarrollo Sostenible.	6	
	El subproyecto tiene identificadas y cuantificadas sus poblaciones potencial y objetivo.	7	Se recomienda tener identificada la población objetivo que atiende el subproyecto pues con ello permitirá cuantificar la cobertura de la población a la que se le está brindando el servicio
Debilidades o Amenazas			
Módulo 1 Diseño del Programa	El subproyecto carece de un diagnóstico que le permita brindar una mejor atención de la necesidad	2	Elaborar un documento específico de diagnóstico, que incluya la definición de la necesidad a atender, la identificación de las causas, efectos y características de la población que presenta la necesidad, toda vez que en el diagnóstico la población que describen se encuentra muy limitada, así como ubicación geográfica, cobertura de atención.
	El subproyecto carece de un Manual de Procedimientos para fomentar la cultura y el conocimiento de los derechos humanos a nivel estatal.	3	Contar con el Manual de Procedimientos actualizado, lo cual les permitirá especificar las políticas y controles para realizar sus actividades de una manera más eficaz y eficiente, lo que contribuirá a efectos positivos atribuibles otorgados a la población objetivo.

Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 2: Planeación y Orientación a Resultados	El plan estratégico del subproyecto cuenta con metas que contribuyen al logro de su objetivo.	14	
	El subproyecto recolecta información del tipo y cantidad de apoyos otorgados a la población beneficiaría del mismo	21	
	El subproyecto recolecta información para monitorear su desempeño.	22	
Debilidades o Amenazas			
Módulo 2: Planeación y Orientación a Resultados	El subproyecto no ha sido sujeto a evaluaciones, auditorías externas.	1-20	
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 3 Cobertura y Focalización	El subproyecto cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.	23	Integrar dentro de su diagnóstico una estrategia de cobertura y focalización que abarque los horizontes de mediano y largo plazo, es decir, que las actividades enfocadas a la difusión de los Derechos Humanos en el Estado de México.
	El subproyecto cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo	24	
Debilidades o Amenazas			
Módulo 3 Cobertura y Focalización	La estrategia de cobertura del subproyecto no tiene definida la cobertura de su población a la cual atiende.	25	Es por ello por lo que se recomienda a la Unidad Ejecutora del subproyecto cuantificar la población objetivo por atender y que se desglose detalladamente los servicios que proporcionan a la población.
Fortalezas y Oportunidades			

Módulo 4: Operación	El subproyecto cuenta con procesos para la entrega de sus componentes.	26	Respecto de la revisión a los manuales de procedimientos del subproyecto no se cuenta con un flujograma y actualmente no cuenta con un manual de procedimientos respecto de los servicios que brinda a las personas esto de conformidad con las atribuciones que la normatividad le confiere, además es importante mencionar que dichos manuales de procedimientos se encuentran desactualizados
	El subproyecto no cuenta con un procedimiento para otorgar los servicios que proporciona la Unidad ejecutora del subproyecto	28,29, 30 y 32	
	El Subproyecto da cumplimiento a sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.	42	
Debilidades o Amenazas			
Módulo 4: Operación	El subproyecto obtiene información de las personas a las que entrega sus servicios, pero no la sistematiza.	27	Se sugiere ampliar los datos solicitados de las personas a las que se les hace entrega del servicio con la finalidad de conocer la demanda del total del material distribuido y con ello sistematizar esta información.
	El subproyecto no cuenta con procedimientos para la selección de sus beneficiarios, ya que los servicios se otorgan a las personas que lo solicitan, se entregan sin distinción.	30	Se recomienda que la unidad ejecutora del subproyecto elabore un análisis e integrarlo a su diagnóstico, el cual contenga una propuesta de cómo seleccionar y atender a las personas y/o sectores vulnerables que aún no han solicitado algún servicio que la unidad ejecutora proporciona.
Debilidades o Amenazas			
Módulo 5: Percepción de la Población Atendida	El subproyecto no cuenta con instrumentos para medir el grado de satis	43	Se recomienda elaborar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.

CONCLUSIONES

La presente evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al subproyecto (sp) “Editorial”, ejecutado por el Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos en el ejercicio fiscal 2024, tiene la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El subproyecto define claramente la problemática social que existe, sin embargo, el Diagnóstico que lo acompaña no cubre las características mínimas que se esperan de este tipo de documento. Por otro lado, si bien se presentan elementos de su identificación, no se han definido, cuantificado ni caracterizado a las poblaciones potencial y objetivo.

Por su parte, cuenta con una MIR para monitorear su desempeño, integrada por siete indicadores que tiene relación con el subproyecto, mismos que se han mantenido en el tiempo para los que se genera información oportuna, pertinente y confiable. Cabe resaltar que, las Fichas Técnicas de los indicadores cumplen con todas las características deseables y que, institucionalmente, se cuenta con criterios para el establecimiento de metas y la definición de la MIR en los Lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación.

Respecto a los elementos de planeación, es importante resalta la existencia de un Plan Estratégico Institucional de mediano plazo, así como Programa Anual de Trabajo, ambos documentos públicos, conocidos por los operadores y como resultado de mecanismos de planeación institucionalizada. No obstante, se vislumbra una falta de claridad de los alcances en la entrega del servicio que proporcionan al no contar con un Manual de Procedimientos respecto de los servicios que brinda a las personas esto de conformidad con las atribuciones que la normatividad le confiere, además es importante mencionar que dicho Manual de Procedimientos presentado por la Unidad Ejecutora se encuentra desactualizado.

En cuanto al uso de las evaluaciones, el subproyecto no cuenta con una Evaluación de Diseño, para la atención y seguimiento de Acciones de Mejora de dicho subproyecto.

En cuanto a Cobertura y Focalización no se cuenta con una estrategia de cobertura en la que se plantee cómo pretender atender a la totalidad de su población objetivo en mediano y largo plazo. Los documentos analizados: Plan Estratégico Institucional 2021-2025, el Diagnóstico, así como el Programa Anual de Trabajo 2024 del subproyecto no definen explícitamente a su población objetivo ni población potencial, tampoco las cuantifica y por tanto dificulta conocer si los logros sobre lo que se infiere es la población objetivo son significativos o no. Tampoco se cuenta con documentos que permitan medir su cobertura en los últimos tres años, ya que no se tiene una definición explícita de población potencial y objetivo, así como tampoco una cuantificación de la población que presenta el problema que buscan atender el Subproyecto “Editorial”.

Sobre la operación del subproyecto no se tienen identificados los procesos generales para cumplir con los bienes y los servicios, así como los procesos clave en la operación del subproyecto. Actualmente no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los tipos de apoyo, los procedimientos para la ejecución de acciones.

Luego de analizar las evidencias documentales presentadas por el Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, las cuales sustentan sus respuestas a cada una de las preguntas, en este sentido se determinó un promedio de acuerdo con cada uno de los niveles.

MÓDULO	NIVEL DE PROMEDIO (MÁXIMO 4)	JUSTIFICACIÓN
1. Diseño del programa	2.7	El subproyecto tiene identificada la necesidad que atiende. El subproyecto cuenta con una justificación empírica que sustenta que el tipo de intervención que realiza el área responsable del subproyecto es adecuado. El diagnóstico que presentó la unidad ejecutora se encuentra muy limitada en cuanto a la población que describe, así como la ubicación geográfica, cobertura de atención.
2. Planeación y Orientación Resultados	2.1	El subproyecto tiene un Plan de Trabajo en el cual contiene metas que contribuyen al logro de su objetivo. El subproyecto recolecta información para monitorear su desempeño mediante el avance de metas de actividad e indicadores. El subproyecto no ha sido sometido a evaluaciones externas en los últimos tres años.
3. Cobertura y Focalización	2	Se identificó que el subproyecto no define explícitamente a su población objetivo ni población potencial, tampoco las cuantifica y por tanto dificulta conocer si los logros sobre lo que se infiere es la población objetivo son significativos o no
4. Operación	2	El subproyecto cuenta con procesos para la entrega de sus componentes. El subproyecto no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus servicios. El subproyecto no cuenta con manuales de procedimientos que norman los servicios atención que presta, sin embargo, dichos documentos requieren revisión y/o actualización.
5. Percepción de la Población Atendida	0	El subproyecto no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Nivel General		De las 43 preguntas 23 fueron sustentadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Constitución Política del Estado Libre y soberano de México (CPELSM).
- Plan anual de Trabajo, 2024 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Plan Editorial, 2024 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Plan de Desarrollo Institucional, 2021-2025 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Manual General de Organización, 10 de octubre 2023, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Estado de México, última reforma POGG 05 de abril de 2024.
- Reglamento interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, última reforma 27 de junio de 2023.
- Criterios Editoriales del Instituto de Investigación y Docencia en Derechos Humanos, 2024 de la CODHEM.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas, Proyectos y Subproyectos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, última actualización 30 de noviembre de 2022.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1949.
- Avance trimestral de Metas por proyecto y unidad ejecutora, correspondiente al cierre del Cuarto Trimestre 2024, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México.
- Fichas técnicas de Indicadores estratégicos y de gestión, correspondiente al cierre del Cuarto Trimestre 2024, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México.
- Reporte General de la MIR. Ejercicio 2024, PbR -03b-MIR, del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Reporte de metas acumulado del seguimiento del subproyecto Editorial, ejercicio 2024, del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

ANEXOS

Anexo 1

“Matriz de Indicadores para Resultados” Nombre del Programa: Derechos Humanos

Nombre del subproyecto: “Editorial”

Dependencia/Entidad: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Unidad Responsable: Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
Fin	Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos.	Tasa de Incidencia de quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos por cada 100 mil habitantes en la Entidad.
Propósito	La población del Estado de México está protegida de violaciones a los derechos humanos derivadas de actos u omisiones de carácter administrativo de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal.	Proporción de la población del Estado de México beneficiada con las acciones de prevención y protección de los derechos humanos.
Componente	C.1. Acciones de promoción realizadas sobre el respeto de los derechos humanos a la población mexiquense	Porcentaje de acciones de promoción en materia de derechos humanos para la población mexiquense
	C.2. Acciones de sensibilización realizadas en materia de derechos humanos dirigidas al sector institucional en la Entidad.	Porcentaje de acciones de sensibilización realizadas en materia de derechos humanos en el sector institucional
Actividad	A.1.1. Realización de acciones de divulgación en pro del quehacer institucional de los derechos humanos difundidas a la población en la Entidad.	Porcentaje de acciones de divulgación institucional en derechos humanos difundidas a la población de la Entidad.
	A.1.2. Elaboración de material didáctico de difusión en materia de derechos humanos para la población mexiquense.	Porcentaje de elaboración de material didáctico para la difusión de los derechos humanos.
	A.1.3 Realización de acciones de sensibilización en materia de derechos humanos al sector social de la población mexiquense	Porcentaje acciones de sensibilización dirigidas al sector social de la población mexiquense.

Anexo 2

“INDICADORES”

Nivel del Objetivo	Nombre de Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de Incidencia de quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos por cada 100 mil habitantes en la Entidad.	(Número de quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos en el año/ Total de la población del Estado de México) *10000	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendiente
Propósito	Proporción de la población del Estado de México beneficiada con las acciones de prevención y protección de los derechos humanos.	(Sumatoria de los servidores de atención inmediata otorgados en materia de derechos humanos a la población del Estado de México/Total de la población del Estado de México) /*1000	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Componente 1	Porcentaje de acciones de promoción en materia de derechos humanos para la población mexiquense	(Número de acciones de promoción en materia de derechos humanos realizadas con la población mexiquense/Número de acciones de promoción en derechos humanos programadas con la población mexiquense) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de acciones de sensibilización realizadas en materia de derechos humanos en el sector institucional	(Número de acciones de sensibilización en materia de derechos humanos realizadas en el sector institucional/ Número de acciones de sensibilización en materia de derechos humanos programadas en el sector institucional) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de acciones de divulgación institucional en derechos humanos difundidas a la población de la Entidad.	(Número de acciones de divulgación institucional en derechos humanos difundidas a la población de la entidad/Número de acciones de divulgación institucional en derechos humanos programadas a realizar a la	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

		población de la entidad) *100											
Actividad 1.2	Porcentaje de elaboración de materia didáctica para la difusión de los derechos humanos.	(Total de material didáctico realizado para la difusión de los derechos humanos/ Total de material didáctico programado para la difusión de los derechos humanos)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.3	Porcentaje de acciones de sensibilización dirigidas al sector social de la población mexiquense.	(Número de acciones de sensibilización realizadas en el sector social de la población mexiquense/ Número de acciones de sensibilización programadas en el sector social de la población mexiquense) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Anexo 3

“METAS DEL SUBPROYECTO”

Nombre del subproyecto: “Editorial”
Dependencia/Entidad: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Unidad Responsable: Instituto en Investigaciones y Formación en Derechos Humanos
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

Nivel del Objetivo	Nombre de Indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño
Fin	Tasa de Incidencia de quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos por cada 100 mil habitantes en la Entidad.	Publicar artículos e investigaciones en materia de derechos humanos con la finalidad de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de respetar y proteger los derechos fundamentales de todas las personas	Artículo	Sí
Propósito	Proporción de la población del Estado de México beneficiada con las acciones de prevención y protección de los derechos humanos.			
Componente 1	Porcentaje de acciones de promoción en materia de derechos humanos para la población mexiquense	Promover el acervo bibliográfico y digital del Centro de Información y Documentación de la Comisión.	Acción	Sí

Componente 2	Porcentaje de acciones de sensibilización realizadas en materia de derechos humanos en el sector institucional	Realizar eventos académicos en materia de derechos humanos para sensibilizar a la comunidad académica y al público en general sobre la importancia de los derechos humanos.	Acción	Sí
Actividad 1.1	Porcentaje de acciones de divulgación institucional en derechos humanos difundidas a la población de la Entidad.	Participar en ferias y eventos encaminados a la promoción y difusión de la lectura.	Acción	Sí
Actividad 1.2	Porcentaje de elaboración de materia didáctica para la difusión de los derechos humanos.			Sí
Actividad 1.3	Porcentaje acciones de sensibilización dirigidas al sector social de la población mexicana.	Generar contenidos educativos y académicos para sensibilizar a las personas servidoras públicas y población en general en materia de Derechos Humanos	Documento	Sí